INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 07/2013

"CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON PROVISION DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO N° 172/2013

OLI SERVICE S.R.L.

AÑO 2013

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

CONTRATO Nº 172/2013

CONTRATO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON PROVISION DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....12.....días del mes de ....Abril.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OLI SERVICE S.R.L.**, con RUC Nº 80021141-3, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 871 entre Estados Unidos y Tacuary (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Jorge Alberto PRETTE CHOVER**, con Cédula de Identidad Nº 651.693, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 028-014/13 de fecha 09 de abril de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0357/13 de fecha 01 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 1.162.000.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y dos millones), que afecta al Rubro 260 "Servicio Técnicos y Profesionales", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0196/13 de fecha 31 de enero de 2.013. Cabe mencionar que la contratación es de carácter plurianual siendo el monto total a contratar de Gs. 2.788.800.000 (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y ocho millones ochocientos mil).-

4- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

Entregar, instalar y poner en funcionamiento las máquinas fotocopiadoras, por cuenta y riesgo del oferente, el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad a los 3 (tres) días de la firma del Contrato y el cincuenta por ciento (50%) restante a los diez (10) días calendarios de la fecha de firma del mencionado Contrato, siguiente a lo indicado en la orden de inicio emitida por la Dirección de Servicios Administrativos, Departamento Servicios Generales y Sección Servicios Varios.

Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las máquinas, provisión de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de las copias y la disponibilidad de las máquinas.

Será responsable por la movilización y/o traslado de todos los recursos, personal, materiales, equipos, herramientas, etc. Corriendo con todos los gastos consecuentes de la de los recursos mencionados, en tiempo y forma acorde con el suministro y prestación de los servicios.

Deberá contar con taller de reparación y restauración propio, dentro de la ciudad de Asunción o en sus alrededores. El servicio comprenderá además todas las tareas que aseguren un perfecto estado y utilización de las máquinas instaladas, a los efectos de asegurar una excelente calidad y fidelidad en las copias producidas.

De producirse un problema técnico cuya reparación exceda las veinte y cuatro (24) horas, o que el equipo en cuestión deba ser trasladado al taller del adjudicatario, ésta deberá proveer en reemplazo un equipo de similares características y de su propiedad hasta que sea subsanado el inconveniente, siendo a su cargo todos los costos de retiro, transporte y reinstalación.

De verificarse en los equipos provistos por la adjudicataria reiteradas fallas técnicas que impidan el normal funcionamiento de la unidad en forma cotidiana, o bien requiera la asistencia de personal técnico en más de tres (3) ocasiones en forma mensual, deberá ineludiblemente proceder al cambio del equipo por uno de idénticas características.

Abog. Raúl Monte Fernández
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernández
Jefe. Licitaciones
D.G.B.S.

JOSE PRETTE CHOWER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

Proveer capacitación y/o entrenamiento mínimo al empleado de la institución, designado a operar las maquinas fotocopiadoras, la cual deberá permitir superar inconvenientes elementales, producto del uso cotidiano.

Deberá asegurar la tenencia de un parque de repuestos e insumos suficientes como para proveer los elementos que los equipos demanden, así como la disponibilidad de mano de obra especializada.

Proveer de mantenimiento preventivo de las máquinas fotocopiadoras, las cuales se realizarán en forma mensual. Para la realización de dicho servicio se habilitará una planilla en la cual se registrarán todos los datos de los equipos en cuestión, lugar de instalación, números de copias/mes, realizadas, paradas, reparaciones y otros datos que faciliten el control de su funcionamiento conforme a estas especificaciones técnicas.-

Responsabilidad del Contratante:

El Instituto de Previsión Social, deberá de disponer del local y/o espacio físico apropiado para las instalaciones de las maquinas fotocopiadoras.

Deberá designar al personal necesario competente, para operar las maquinas fotocopiadoras

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/13 "Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 002-008/13 de fecha 08 de enero de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 028-014/13 de fecha 09 de abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.672.600.000 (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y dos millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los Servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

OLI SERVICE S.R.L.

Ítem	Códigos del Catálogo	Ubicación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima de copias	Cantidad Máxima de copias	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA incluido)
1	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo Nº: 1 - Caja Central - 7º piso.	Unidad	Unidad	180.000	360.000		
2	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo Nº: 2 - Edificio Anexo (Facundo Insfrán) – Subsuelo.	Unidad	Unidad	180.000	360.000		82.800.000
3	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo Nº: 3 - Edificio Boquerón - 1º piso.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
4	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo Nº: 3 - Edificio Boquerón – 1º piso.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000

Abog. Raúl Monges Schmid
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública Nacional Nº 07/13
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

5	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo Nº: 4 - Hospital Central – Subsuelo.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
6	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo Nº: 4 - Hospital Central – Subsuelo.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
7	82121701-001	Dto. de Apoyo Logístico	Unidad	Unidad	110.000	220.000	230	50.600.000
8	82121701-001	Sección Seguridad y Control H.C.	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
9	82121701-001	Dto. Personal H.C.	Unidad	Unidad	100.000	200.000	230	46.000.000
10	82121701-001	Sección Documentación y Archivo	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
11	82121701-001	Dirección de Materiales	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
12	82121701-001	Dirección de Jubilaciones	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
13	82121701-001	Gerencia de Salud	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
14	82121701-001	Dpto. de Enfermería	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
15	82121701-001	Secretaría General	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
16	82121701-001	Auditoría Interna	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
17	82121701-001	Dto. Egresos- Pagos Proveedores	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
18	82121701-001	Dirección de Gestión B. y S.	Unidad	Unidad	450.000	900.000	230	207.000.000
19	82121701-001	Dirección de Gestión B. y S.	Unidad	Unidad	450.000	900.000	230	207.000.000
20	82121701-001	Presidencia del IPS	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
21	82121701-001	Dirección de Tesorería	Unidad	Unidad	120.000	240.000	230	55.200.000
22	82121701-001	Dirección Financiera	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
23	82121701-001	Secretaría del Consejo	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
24	82121701-001	Dirección de Recursos Humanos	Unidad	Unidad	75.000	150.000	230	34.500.000
25	82121701-001	Sección Salarios	Unidad	Unidad	75.000	150.000	230	34.500.000
26	82121701-001	Sindicatura	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
27	82121701-001	Dirección Jurídica	Unidad	Unidad	250.000	500.000	230	115.000.000
28	82121701-001	Rendición de Gastos - Contabilidad	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
29	82121701-001	Dirección de Serv Administrativos	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
30	82121701-001	Dpto. de Servicios Generales	Unidad	Unidad	75.000	150.000	230	[illegible]
31	82121701-001	Sección Servicios Varios	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	[illegible]
32	82121701-001	Dirección de A.O.P.	Unidad	Unidad	100.000	200.000	230	46.000.000
33	82121701-001	Dpto. de Cobranza A.O.P.	Unidad	Unidad	100.000	200.000	230	46.000.000
34	82121701-001	Dpto. Aportes- A.O.P.	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
35	82121701-001	Dirección Médica Área Interior	Unidad	Unidad	120.000	240.000	230	55.200.000

Abog. Raúl Mongelos S.
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Dal Bozzi
Licitación Pública Nacional
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

CONTRATISTA: OLI SERVICE S.R.L.
ARRETTE CHOV
CONTANTE
SERVICE

36	82121701-001	Dirección de Infraestructura	Unidad	Unidad	120.000	240.000	230	55.200.000
37	82121701-001	Hospital Geriátrico	Unidad	Unidad	150.000	300.000	230	69.000.000
38	82121701-001	Fármaco terapéutica	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
39	82121701-001	Consejo	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
40	82121701-001	Epidemiología H.C.	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
41	82121701-001	Informática H.C.	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
42	82121701-001	Agendamiento H.C.	Unidad	Unidad	45.000	90.000	230	20.700.000
43	82121701-001	Dpto. Caja de Préstamo	Unidad	Unidad	70.000	140.000	230	32.200.000
44	82121701-001	Dirección de Apoyo y Servicios	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
45	82121701-001	Dirección Médica H.C.	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
46	82121701-001	Hospital de Luque	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
47	82121701-001	Suministro Médico	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
48	82121701-001	U.O.C. – Infraestructura	Unidad	Unidad	50.000	100.000	230	23.000.000
49	82121701-001	Clínica Nanáwa	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
50	82121701-001	Recursos Humanos - Control	Unidad	Unidad	50.000	100.000	230	23.000.000
51	82121701-001	Centro Medicina Física y Rehabilitación	Unidad	Unidad	75.000	150.000	230	34.500.000
52	82121701-001	Dpto. Jurídico Hospital Central	Unidad	Unidad	20.000	40.000	230	9.200.000
53	82121701-001	Dpto. Transporte	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
54	82121701-001	Dpto. Parque de la Salud	Unidad	Unidad	20.000	40.000	230	9.200.000
55	82121701-001	Hospital Regional de Concepción	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
56	82121701-001	Hospital Regional de San Pedro del Y.	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
57	82121701-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
58	82121701-001	Hospital Regional de Villarrica	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
59	82121701-001	Hospital Regional de Encarnación	Unidad	Unidad	45.000	90.000	230	20.700.000
60	82121701-001	Hospital Regional de Ayolas	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
61	82121701-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	Unidad	Unidad	45.000	90.000	230	20.700.000
62	82121701-001	Hospital Regional de Pilar	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
63	82121701-001	Hospital Regional de de Benjamín Aceval	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
64	82121701-001	Unidad Sanitaria de San Estanislao	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
65	82121701-001	Unidad Sanitaria de Caazapá	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
66	82121701-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
67	82121701-001	Unidad Sanitaria de Minga Guazú	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
68	82121701-001	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	Unidad	Unidad	35.000	70.000	[illegible]	[illegible]
69	82121701-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
70	82121701-001	Unidad Sanitaria Horqueta	Unidad	Unidad	20.000	40.000	230	9.200.000
71	82121701-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista	Unidad	Unidad	20.000	40.000	230	9.200.000
							G.	2.672.600.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes dos mil seiscientos setenta y dos millones seiscientos mil (IVA Incluido)

Abog. Rodrigo Mongelos Schmeichler
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bordón
Licitación Pública Internacional N° 01/2012
Sub-Jefe Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

CONTRATISTA: OLISE PRICE S.R.L.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON PROVISIÓN DE PAPEL E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS"
IMPORTE: Gs.2.672.600.000

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán prestados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Entregar, instalar y poner en funcionamiento las máquinas fotocopiadoras, por cuenta y riesgo del oferente, el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad a los 3 (tres) días de la firma del Contrato y el cincuenta por ciento (50%) restante a los diez (10) días calendarios de la fecha de firma del mencionado Contrato, siguiente a lo indicado en la orden de inicio emitida por la Dirección de Servicios Administrativos, Departamento Servicios Generales y Sección Servicios Varios

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III – Suministros Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

9- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectivizará contra servicio prestado por mes vencido, en base a la cantidad de copias realizadas, previa verificación y conformidad de las facturas por el Administrador de Contrato.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Factura Crédito.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Constancias de Prestación de Servicios debidamente firmadas por el responsable de la unidad donde se halla la máquina fotocopiadora y el Administrador de Contrato
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del AOP.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar en la Clase de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

JORGE PRETTE GAUVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco **por ciento (0,5%)** del valor del contrato, por cada dia, por cada maquina fuera de servicio. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento Servicios Generales y Sección Servicios Varios.**

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2013, 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051]

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por [illegible] conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

Abog. Raúl Mongelos Schneid
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCI

Abog. Eduardo Bertolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

JORGE PRETTE CH
REPRESENTANTE
I SERVIC

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

Abog. Raúl Mongelos Schmeider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
Encto. Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado Rodrigo Bayrodi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vivo Paraguay

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 11 de Abril de 2013

NOTA Nº 4126 /2013

Señores
OLISERVICE S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/13 "Contratación de Servicio de Fotocopiado con provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias del IPS"- AD Referendum Ejercicio 2013"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 028-014/13 de fecha 09 de Abril de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **OLISERVICE S.R.L.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 2.672.600.000 (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y dos millones seiscientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) **Autorización del fabricante en la que deberá constar que el oferente cuenta con servicio autorizado para los bienes, certificado por el fabricante o representante regional o local, avalando la garantía por el periodo exigido**
e) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y seis (26) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

4471221

Fecha y hora Entrada: **08/03/2013 10:56:22 a.m.**

N° Liquidación: **10284172S** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MONICA ESPERANZA MURDOCH TORRES**

Titular/Propietario : **OLI SERVICE S.R.L.** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

m_alborno_e

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo N° 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE INFORMES 102841728

Identificación del profesional interviniente
MONICA ESPERANZA MURDOCH TORRES

Doc. Identidad o Matrícula o RUC
951994

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/03/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 11/03/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MONICA E. MURDOCH
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 696
Telefax: 446.471
Alberdi 1017
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 788
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponde

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial N
MURDOCH	MONICA		696

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo		País

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 Mártires Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"OLI SERVICE" S.R.L. R.U.C. Nº 80021141-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MONICA E. MURDOCH
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 696
Teléfax: 446.471
Alberdi 1017
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

"Año del Bicentenario de la Proclama del Paraguay como República 1813-20

447 1221

Hs: 40 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Marzo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"OLI SERVICE" S.R.L.

Con Documento: RUC 80021141-3.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter e inhabilitación.

Asunción, 13 de Marzo de 2013

13-03-13

HUGO FLORENTIN CHENA
Operador

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo N° 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

4471198

Fecha y hora Entrada: **08/03/2013 10:54:36 a.m.**

N° Liquidación: **10284202M** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MONICA ESPERANZA MURDOCH TORRES**

Titular/Propietario : **OLI SERVICE S.R.L.** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Copia p/Registro Públicos

m_albornoz_e

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo N° 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

10284202

10284202M

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MONICA ESPERANZA MURDOCH TORRES	651994

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente es ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
08 MAR. 2013
FISCALIZADO

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	07/03/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	11/03/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MONICA E. MURDOCH
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 896
Telefax: 446.471
Alberdi 1017
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

VISION Banco

Nro de Operación:	**743620**
Detalle del movimiento:	**Pago Poder Judicial**
Fecha y Hora de la operación:	**07/03/2013 04:38:42 p.m.**
Fecha de proceso:	**07/03/13**
Nombre del cliente:	**MONICA ESPERANZA MURDOCH**
Nro de Cuenta Débito:	**2258248**
Nro de Cuenta Crédito:	**Poder Judicial**
Moneda:	**Guaranies**
Importe Debitado:	**19.133,00**
ID Liquidación:	**10284202M**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Imprimir esta página - Enviar Mail - Menu

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

000000000(

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MURDOCH	MONICA		696

Asiento /Domicilio: Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación	
	Resolución Definitiva		Otros:	

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 788
Oficina: 25de Mayo nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 492886 - Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
OLI SERVICE S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80021141-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Inscripto en el Reg. Pers. Jurid. y Asoc. bajo el Nº 258, folio 2614 y sgtes., serie A, el 10 de mayo de 2000

MONICA E. MURDOCH
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 696
Folio: 446.471
Asunción - Paraguay

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Oficina: 29 de Mayo N° 755 c/ Tacuary
Telefax: 492886 - Asunción - Paraguay

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Oli Service S.R.L. .....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 08 MAR 2013 de ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección

Escrib. SONIA FRANCO KRAUS
Jefe

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
08 MAR 2013

Lote: 3539033, Cons.: 1

SET

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42712832205

FECHA 06/03/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80021141 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 3 OLI SERVICE SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/06/2013 NÚMERO DE CONTROL : 91900958

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800211419190095 8

Es Fotocopia Fiel del Original

MONICA E. MURDOCH
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 696
Teléfax: 446.471
Alberdi 1017
Asunción - Paraguay

(46) Contrato

Mónica E. Murdoch

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 696

CARTA DE DISTRIBUCION Y AUTORIZACION.--

Otorgado por: TRASCOPIER S.A.

A Favor de: OLI SERVICE S.R.L.

Escritura Nº: _____ Fecha: 18/10/2011 Folio: _____

Registro de Contratos: _____ Año: _____

Testimonio: _____

Juan Bautista Alberdi Nº 1017 c/ Manduvirá
Tel.: 446 471 - Cel.: (0971) 201 286
E-mail: esc_murdochmonica@hotmail.com
Asunción - Paraguay

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

JORGE RODRIGUEZ
SOCIO GERENTE
OLI SERVICE S.R.L.

(42) conf y sig.

KONICA MINOLTA

Buenos Aires, 18 de octubre de 2011

De nuestra mayor consideración;

Por la presente, CERTIFICAMOS: que la firma Oliservice S.R.l. con domicilio en la calle 25 de Mayo nº 871 entre EEUU y Tacuarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, es Distribuidor Exclusivo de la empresa Trascopier S.A. para sus productos KONICA MINOLTA, contando con el total apoyo nuestro en cuanto a suministro de máquinas, insumos y repuestos originales de la marca KONICA MINOLTA.

Certificamos además que su personal técnico se encuentra capacitado en virtud de los cursos técnicos recibido mediante los programas de entrenamiento anual dictado por profesionales de la fábrica tanto para realizar instalaciones y cualquier tipo de servicio que requieran las máquinas en su post-venta necesarios para su buen funcionamiento.

Hacemos tal designación en virtud de ser Representantes Oficiales de la marca KONICA MINOLTA para la Argentina, del cual Oliservice S.R.L. integra nuestra red de Distribuidores.

Atentamente,

RUBEN N. GOMEZ
PRESIDENTE

VISTO EN ESTE CONSULADO GENERAL
Arancel: Ley 4053/19 U$S 40+15=55
Artículo 11 Párrafo 60/78
Nota: Nº Orden 60344
Buenos Aires 02 DIC 2011
SUJETO A INTERVENCION Y CONTROL ADUANERO
Cristobal Bobadilla L.
Vice Consul

Nº 4244
CAMARA de COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA
Certifica el Documento que antecede
2 DIC. 2011
IGNACIO R. BORDA

Es Fotocopia Fiel del Original

MONICA E. MURDOCH
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 696
Telefax: 446.471
Alberdi 1017
Asunción - Paraguay

5 DOLARES
10 DOLARES

Trascopier S.A. Distribuidor Oficial Konica Minolta para la República Argentina
Tte. Gral Juan D Perón 1781 (1037) Capital Federal - Buenos Aires - Argentina
Tel (54) 116344-0000 - Fax (54) 114372-9230 www.trascopier.com.ar

JORGE RODRIGUEZ
SOCIO GERENTE
OLI SERVICE S.R.L.
JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en e
Presente documento dice

CRISTÓBAL BOBADILLA

[illegible] en el
[illegible] Legalizaciones
[illegible] calidad del

03 ENE. 2012
1646
289.900

Carlos Antonio Suárez
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fotocopia Fiel del Original

814146

04 ENE. 2012

Asunción, 5 de Enero de 2012
Presentado hoy ..... a las ..... horas 20 con
recibo Nº 3655644 Inscripto el 5 de Enero
de 2012 en la Secc. II Civ. II con el Nº 24 Serie
y al folio 81 y vta. de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General

Antonia Elizabeth Santacruz
Registradora

Abogada y Notaria
Jefa

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
SECCION PODERES Y REVOCACIONES

(48) cambio

Oliservice S.R.L.

365 5644

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE PODERES
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Representación

Bajo Nº 10 - Serie — Folio 41

Fecha 05-01-12

ADA ROSADO L
Jefa

MARILIN IRUSTA
Registrador

Abogado

MARIA ADRIANA ROSADO L
Jefa

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

ADA ROSADO L
Jefa

Es Fotocopia Fiel del Original

MORDOCH MURDOCH
ESCRIBANIA PUBLICA
Alberdi 1011
Asunción - Paraguay

ADA ROSADO L

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

JORGE RODRIGUEZ
SOCIO GERENTE
OLI SERVICE S.R.L.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80006191-2
8106975
Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 8147146
DECLARACION JURADA Nº:3279769

HOJA SEGURIDAD Nº :1

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matricula Profesional	R.U.C.
MONICA ESPERANZA MURDOCH TORRES	696	651994-6

Titular/Comprador/Contratante: OLISERVICE SRL C.I./R.U.C.:

Conceptos	Monto
Inscripcion Registral	25.511
T.E. Inscripción General	63.778
TOTAL PAGADO	89.289

SON GUARANIES ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 04/01/2012 11:24:04

Es Fotocopia Fiel del Original

Firma Cajero

ESCRITURA

Recaide, Osvaldo Caja Nº 19-Asunción

MURDOCH
Alberdi 1017
Asunción - Paraguay

JORGE PRETTE CHOVER
REPRESENTANTE LEGAL
OLI SERVICE S.R.L.

JORGE RODRIGUEZ

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 3279769

LEY 264/71| 1168/86| 669/95, 115/91
RESOLUCION N° 401/08 - RUC N° 80 11 6773804

DUPLICADO: PROTOCOLO NOTARIAL

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
MURDOCH	MONICA	696

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	TRASCOPIER S.A.
2.2	OLISERVICE S.R.L.
2.3	
2.4	

Fotocopia Fiel del Original

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
	18	10	11			

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
CARTA DE DISTRIBUCION	L.F.		25.511

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	Insc.	2	63.778

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	
Ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve.-	89.289

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

	BANCO
CHEQUE N°	
EFECTIVO	
MIXTO	

Firma y sello Tasa Judicial

MONICA E. MURDOCH
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 696
Matr. 471

Firma y sello del Profesional

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos.

JORGE PRETTE GI
REPRESENTANTE
OLI SERVI

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 061828

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80021141 | Nro.Constancia: 61.828

Razón Social: OLI SERVICE SRL

Actividad Principal: VENTAS DE EQUIPOS DE OFICINA

Fecha Inscripción: 06/06/2000 | Cantidad Asegurados: 9

N°Patronal(es)
0002-61-4682

Vencimiento
19/05/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
16/04/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Es Fotocopia Fiel del Original

MONICA E. MURDOCH
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 596
Teléfax: 446.471
Alberdi 1017
Asunción - Paraguay

MONICA MURDOCH DE COLTURI

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 696

OFICINA: Chile Nº 886 Of. 207 - Telefax: 446 471
ASUNCION - PARAGUAY

Escritura de: PODER ESPECIAL.

Otorgado por: " OLI SERVICE " S.R.L.

Afavor de: JORGE PRETTE CHOVER Y JORGE RODRIGUEZ SALDEDO

Año 2.000.-

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

LEY 2.421/ 1.165 / 86; 669/95
RESOLUCION N° 1.096 RUC N° CS 11.673804
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO CONTRATA DE IMPRENTA

685511

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE(S) APELLIDO(S) O RAZON SOCIAL
OLI SERVICE S.R.L.

DOMICILIO - TELEFONO(S)

2. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NOMBRE(S) APELLIDO(S) - RUC
HERIBERTO BORJA - RAMIREZ 3275

3. IDENTIFICACION DEL DEMANDADO

APELLIDO O RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO

4. DATOS DEL JUICIO

CIRCUNSCRIPCION | ASUNCION | CONCEPTO | INSCRIPCION EN REGISTRO | MONTO

5. CALCULO DE LA TASA - EXONERACIONES

TIPO	IMPORTE	MONTO EXONERADO	MONTO A PAGAR
	13.045	0	13.045

6. MONTO

SON GUARANIES trece mil cuarenta y cinco

7. OBSERVACIONES

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA 03 MES 05 AÑO 2002 LUGAR 1

DOCUMENTO DE PAGO
CHEQUE / BIPO / CUENTA CORRIENTE Nº
CANCELADO

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE

IGNACIO CENTURION
Cajero

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

USO INTERNO TESORERIA

8. Caja: 13 Numero : 685511 Monto : 13045 Gs.
Monto : trece mil cuarenta y cinco Guaranies
Concepto INSCRIPCION EN REGISTRO
03/05/2002

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE L Nº 1388863

ESCRIBANO: MONICA ESPERANZA MURDOCH DE COLTURI
DIRECCION: CALLE Nº 886 C/PIRIBEBUY
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 696

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJ 800804
Tasas Especiales - Art. 264 L.
C : 17 10/05/2002 025972 G:
16:23 AM 80057696 IN
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CUARENTA Y DOS, folio ochenta y siete,vlto del Protocolo de la División COMERCIAL Sección" B " del Registro Notarial Nº 696 con asiento en Asunción, y autorizada por MONICA MURDOCH DE COLTURI, en el carácter de Notaria Titular de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para JORGE PRETTE CHOVER y JORGE RODRIGUEZ SALCEDO, a los VEINTISEIS días del mes de JUNIO del año DOS MIL.-

MONICA MURDOCH DE COLTURI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 696
Cnel. 886
Telefax: 448.471
Asunción - Paraguay

850627
Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales
Fol. 66/44
30 JUN 2000
JULIO CESAR BENITEZ
Cajero

Industrial Gráfica Comercial S.A.

Asunción 30 de Junio de 2000
Presentado hoy — a las 00 horas 11:12 con recibo Nº 78250 e Inscripto el 30 de Junio de 2000 en la Sec. I Div. II con el Nº 317 Serie K y al folio 317 y vto de Dirección General de Registros Públicos de Poderes Registro General de Poderes.

IRMA TORALES
JEFA

PODER JUDICIAL ★ Dirección General de los Registros Públicos ★ SECCIÓN PODERES Y ANEXOS

Sirve Nº 1042594

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio la Secretaría de Poder Especial otorgado por la firma de Sociedad Colectiva para Instituciones de Crédito y Cambio
Otorgado por Octavio Dr. Nari José Hermizle
Sr. Florindo Rojas Pivas
Fecha 16 del mayo de 2002
anotado bajo el Nº 391 Folio "A" Folio 198 y Sgtes.
Sección Poderes
Asunción, 16 de Mayo de 2002
Publicación

S.R.L. a favor del Sr. Jorge Alberto Frette Chover y Jorge Reinaldo Rodríguez Salcedo.

Auxiliar

RAMON URUNAGA
Auxiliar

PODER JUDICIAL ★ REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ★ SECCIÓN 22

22 MAY 2002

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie M/ [redacted]

ESCRIBANO: MONICA ESPERANZA MURDOCH DE COLTURI
DIRECCION: CHILE Nº 885 C/PIRIBEBUY
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 62

NUMERO: CUARENTA Y DOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de República del Paraguay, a los VEINTISEIS días del mes de JUNIO del A DOS MIL Ante mí: MONICA MURDOCH DE COLTURI, Notaria y Escribana Públic Comparecen: el Señor JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER, paraguayo, casado, c cédula de identidad Nº651.693, y el Señor JORGE REINALDO RODRIGU SALCEDO, paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº553.10 domiciliados para el presente acto en la casa Nº895 de la calle 25 Mayo de ésta capital.-Los comparecientes son mayores de edad, de conocimiento, cumplieron con las Leyes de carácter personal.-Concurr al acto en nombre y representación de la firma "OLI SERVICE" Sociedad Responsabilidad Limitada, en carácter de GERENTES de la misma y conformidad a lo Establecido en la cláusula sexta del contrato social donde se hallan asentadas las facultades para el presente otorgamiento La mencionada sociedad fue constituída por escritura pública Nº171, fecha 16 de Marzo de 2.000 pasada ante el Escribano Público Canu Rasmussen, de cuyo testimonio se tomó razón en los Registros Publico Registro Público de Comercio, Ordenado por el Juez de 1º Inst. en Civil y Comercial del 8vo. Turno Dra. Valentina Núñez ,Scría Alic Méndez, según A.I. Nº736 de fecha 3 de Marzo de 2.000 anotado bajo el 63, al folio 507 y sgtes de la Serie "C" ,Sección Contratos en fecha de Mayo de 2.000, y la complementario del contrato de constituci social por escritura pública Nº245 de fecha 4 de Abril de 2.000, anota bajo el Nº377 ,al folio 2995 y sgtes de la Serie "B", Seción Contrat en fecha 5 de mayo de 2.000.-Y DICEN: Los señores ,JORGE ALBERTO PRET CHOVER y JORGE REINALDO RODRIGUEZ SALCEDO en los caracteres invocados

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

creditados Que con el objeto de agilizar y facilitar las operaciones dministrativas de la sociedad y actuando dentro de los límites de las acultades que le fueron otorgadas de conformidad a lo establecido en la láusula SEXTA del contrato social , por el presente Instrumento Público, e confieren PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION en forma recíproca y útua para que los mismos actuando individualmente en nombre y epresentación de la firma "OLI SERVICE " S.R.L. desempeñen las unciones Administrativas propias de la firma como ser recibir sumas de inero, extender recibos, dar y exigir cartas de pagos, girar cheques , elebrar contratos de cuenta corriente mercantil o bancaria, pagar , ercibir, novar obligaciones, solicitar préstamos y descuentos, firmar ales, letras, pagarés , concurrir a licitaciones públicas o privadas , realizar cuántos más actos, gestiones y diligencias fueran necesarias ara el mejor cumplimiento de su cometido.-Enterados los comparecientes e éstos términos, manifiestan su conformidad en todas sus partes. revine de su inscripción.Leída y ratificada, así la otorgan y firman omo acostumbran, por ante mí, la autorizante, de todo lo cuál, DOY FE.- do: JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER -JORGE REINALDO RODRIGUEZ SALCEDO. Ante í: MONICA MURDOCH DE COLTURI. Está mi sello.-

MONICA MURDOCH DE COLTURI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 696
Chile 806
Teléfono 446 471
Asunción - Paraguay

Con